INVITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MIC-012-2022

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, CONVOCA A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES YA SEA EN FORMA INDIVIDUAL, EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-012-2022. CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO Y CALIBRACIÓN DE IMPLEMENTOS BIOMÉDICOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ.**

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES ($28.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO INCLUIDO** toda vez que, de los valores resultantes del sondeo de mercado, el menor valor obtenido corresponde al elegido por la Entidad, teniendo en cuenta la modalidad de selección contractual utilizada para tal fin, es decir la de mínima cuantía.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ NO CONTRATARÁ POR UN VALOR SUPERIOR AL ESTABLECIDO EN ESTE PRESUPUESTO OFICIAL.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Se deben presentar a través de la Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, medio oficial de publicación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en la Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co, en aplicación de la Ley 527 de 1999, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos estos a través de este mecanismo interactivo."

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PRVENTIDO/CORRECTIVO DE LOS IMPLEMENTOS BIOMEDICOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)
95122306	Gimnasio
72154201	Servicio de instalación y mantenimiento de instrumentos
73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

CARACTERISTICAS TENICAS:

El Instituto de Recreación y Deportes de Tocancipá requiere adquirir los elemetos e implementos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA:

EQUIPO	CANTIDADES	ACTIVIDADES A REALIZAR
Bascula de piso	2	Mantenimiento preventivo
Compex 8.0	1	Mantenimiento preventivo
Fonendoscopio	1	Mantenimiento preventivo
Hidrocolector Chattanooga	1	Mantenimiento preventivo

Tensiometro Digital semiautomatico	1	Mantenimiento preventivo
Equipo organos welch Allyn	1	Mantenimiento preventivo
Skinfold Caliper	1	Mantenimiento preventivo
Dea Schiller	1	Mantenimiento preventivo
Nevera Challenger	1	Mantenimiento preventivo
Ultrasonido Chattanooga	1	Mantenimiento preventivo
Vendas Elasticas 6x5	16	Venta
Vendas Elasticas 4x5	40	Venta
Rollo Algodón Quirurgico x 500	5	Venta
Caja Gasa Esteril 4x4	8	Venta
Pilas AA	10	Venta
Pilas AAA	10	Venta
Tubo Esparadrapo de tela quirúrgico leukoplast 12 x10 YDS	9	Venta
Caja Guante Nitrilo talla M	4	Venta
Vaselina 500 gr vaselina pura 500 gr	3	Venta
Fixomull stretch 10 cm x 10M	3	Venta
Suero Fisiologico solucion frasco 500 ml	2	Venta
Agua Destilada 500 ml	5	Venta
Sulfaplata en crema	7	Venta
Alcohol Antiseptico 700 ml	10	Venta
Aceite Corporal original Johnson 300 ml	20	Venta
Cinta Metrica retractil	3	Venta
Bascula Omron digital medidor de grasa	1	Venta
Kit Bandas Elasticas	3	Venta

Caja Vendaje neuromuscular	16	Venta
Foam Roller Roolo y verde 30x10	2	Venta
Balon Medicinal 4lb	3	Venta
Pesas Graduables fijas Con Velcro	5	Venta
Litro Gel Conductor	5	Venta
Electrodos adhesivos 5X5	18	Venta
Compresas Frias Poliuretano	4	Venta
Compresas Frias Poliuretano	4	Venta
Compresas Frias	2	Venta
Compresas Calientes 61 cm en lona	4	Venta
CompresasCalientes 38x61 en lona	4	Venta
Compresas Calientes 25x30 en lona	4	Venta
Electrodos para compex 8.0	20	Venta
Caminadora Vision T60	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos

Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Gimnasio	1	M Preventivos y Correctivos
Maquina Eliptica s60	1	M Preventivos y Correctivos
Cable tipo aguja para tens	4	Vneta
Martilo reflejos	1	Venta
Cabestrillo	3	Venta
Kit inmovilizador cartoplaz 5 piezas	5	Venta
Venda Elastica Ace 2x5 3x5 5x5	6	Venta
Ferula para Dedo de aluminio n3	3	Venta
Guante quirurgico	4	Venta

NOTA IMPORTANTE: El o (los) proponente(s) deberán garantizar a esta entidad que el suministro de los elementos en el acápite anterior, deberán tener las siguientes características de calidad total:

a) Deberán ser nuevos.
b) Deberán ser originales.
c) No deberán ser re manufacturados,
d) No deberán ser reutilizados,
e) Estos elementos no deben generar ningún tipo de riesgo toxico o contaminante.
f) Los elementos a suministrar deberán ser puestos y transportados donde el supervisor o entidad lo dispongan.
g) Todos los elementos deberán cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y bajo las condiciones exigidas.
h) No se aceptarán elementos que no cumplan con los parámetros exigidos por la ley para este tipo de suministro con las disposiciones o requerimientos exigidos por el supervisor o funcionario encargado del control de calidad.
i) Los costos generados por cambios o elementos defectuosos o de mala calidad serán asumidos en su totalidad por el contratista.

El Instituto adjudicará el contrato al proponente que cumpla en debida forma con los requisitos habilitantes de carácter, jurídico, técnico y de experiencia y oferta económica con el menor precio ofertado siempre y cuando cumpla con la totalidad de los ítems y sus especificaciones.

PRESUPUESTO OFICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 2022000096			
Fecha	CUENTA	Nombre	Valor
17/11/2022	2302.01.01.02.43.4302.430201003	Servicio de preparación Depotiva / TRANF MPIO /INVERSION /DEPORTE Y RECREACION/DEPORTEYRECREACIONFormacioypreparación	**$28.000.000**
VALOR DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CONTRATACIÓN			**$ 28.000.00**

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de minima cuantia se fija en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES ($28.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO** y demás impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, conforme cotizaciones recibidas a precios del mercado como se se puede evidenciar en los estudios y documentos previos.

NOTA: Los valores unitarios no podrán sobrepasar el valor promedio de los valores unitarios establecidos por la Entidad en el análisis del mercado.

Para todos los efectos de este proceso de Contratación los oferentes deberán remitirse a los documentos del proceso para la verificación de los requisitos habilitantes y otros aspectos de la contratación como obligaciones y otras condiciones. Los Estudios previos hacen parte de la presente invitación y en lo no contenido en ellos se aplicará normatividad especial que rija para el objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

A su vez, la misma norma indica que el municipio es la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales. Conforme a lo expuesto y como quiera que para dar cumplimiento a las funciones impuestas al instituto donde se profieren diversos actos administrativos, los cuales deben acatar las disposiciones de orden Constitucional, legal, los Decretos a nivel Nacional, Departamental y Municipal, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y demás normatividad que sirva de soporte para cualquier decisión.

De igual forma y según lo establecido en el artículo 209 Constitucional, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de principios tales como el de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que la misión del Instituto de Recreación y Deportes de Tocancipá es Adoptar, planificar, administrar, orientar, coordinar, implementar, ejecutar, controlar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos en las áreas de deporte, recreación, educación física y educación extra-escolar, de los habitantes del municipio de TOCANCIPÁ, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, así como promover una mayor participación a nivel competitivo del municipio.

La Ley 181 de enero 18 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, obliga a los municipios a garantizar el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Como parte de la misión del Instituto de recreación y Deportes de Tocancipá, se encuentra la de garantizar el funcionamiento eficiente y eficaz del mismo es por ello la necesidad de que los implementos deportivos, tengan un manteniemiento preventivo y correctivo oportuno en aras de garantizar el correcto y activo uso de los mismos, aunado a lo anterior es de vital

importancia que el equipo biomedico del instituto cuente en sus intalaciones con todos los elementos biomedicos para el correcto desarrollo de su labor.

El SUMINSTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE IMPLEMENTOS BIOMEDICOS es necesario para la correcta gestión del Instituto y adecuado funcionamiento. Es por ello que se convierten en elementos e implementos necesarios para cumplir con la finalidad de la entidad y de esta manera dar cumplimiento al plan de acción anual de adquisiciones del IMRDT para el año 2022.

De acuerdo con lo expuesto se requiere adelantar un proceso de selección de Mínima Cuantía para obtener el **El SUMINSTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE IMPLEMENTOS BIOMEDICOS, PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ.**

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor del contrato es el valor total del presupuesto asignado es decir por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES ($28.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, estudio de mercado y las proyecciones realizadas por el IMRDT.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DIEZ (10) DIAS HABILES** contados a partir del acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías. En todo caso, el presente contrato no podrá exceder de la vigencia fiscal correspondiente, es decir, no podrá ir más allá del treinta (30) de Diciembre de dos mil veinte (2022).

LUGAR DE EJECUCION

El domicilio contractual será en el Municipio de Tocancipá, en el Instituto de Recreación y Deportes de Tocancipá. Y/O En los lugares que disponga el supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO:

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente manera: En un único pago, una vez se entreguen los bienes contratados a satisfacción, lo cual deberá ser certificado por el Supervisor del Contrato.

Al momento de la liquidación del valor a pagar solo se reconocerá el valor de aquellos bienes y o servicios efectivamente entregados.

Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería del Instituto en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley. La sumatoria de pagos realizados no podrá superar el valor del contrato. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, ingreso al almacén general en el evento que así corresponda y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja)

Parágrafo Primero: El Instituto pagará únicamente los bienes y servicios efectivamente entregados del cupo y liquidara el valor de acuerdo con los valores unitarios contractuales que resultarán del proceso contractual.

Parágrafo Segundo: Dentro del término señalado para efectuar los pagos, el Instituto podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas por el Instituto a los documentos mencionados, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo.

Parágrafo Tercero: El contratista con la suscripción del presente contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajustaran al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

Parágrafo Cuarto: Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.**

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección

El proponente que desee concursar debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, sociedad, conformada cuyo objeto social debe comprender lo relacionado con el objeto de la invitación.
b) No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes.
c) Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

CALIDAD PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

OBJETO SOCIAL: Se tendrá en cuenta el objeto social o actividades registradas en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección.

DURACIÓN: Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

LIMITACIÓN A MIPYME: Aplicación Decreto 1860 de 2021.

La convocatoria se podrá limitar a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamentos o municipios si dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme. Para lo cual se deberá acreditar:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA:

1.Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un

(1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4. De la ley 80 de 1993.
La renovación de la matrícula mercantil deberá corresponder y estar vigente (renovado para la vigencia 2022), en todo caso respetando los términos establecidos por la Ley.
Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.
Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de UN (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
2.Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

3.Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

4.En caso de ser necesario, acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

5.Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Así mismo se deberá acreditar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, según anexo contenido en el documento de invitación de la convocatoria pública.
2. Fotocopia del Registro Único Tributaria – RUT del proponente.
3. Certificado de Antecedentes Fiscales.
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.
6. Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.
7. En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando el Proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la Sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su Propuesta. En el evento en que la Sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Personas Naturales proponentes, acreditarán la correspondiente declaración juramentada acompañada de las planillas pagadas de los últimos tres meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
8. Certificación Nacional de Medidas Correctivas (RMNC)
9. Compromiso anticorrupción
10. Oferta económica.

DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDA VERIFICAR A LA ENTIDAD:

1. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.
De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

2. Consulta del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

3. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de la República.
El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.

4. Certificación Nacional de Medidas Correctivas (RMNC)
Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, su propuesta será considerada como **NO HABILITADA**, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la entidad contratante.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social en los últimos seis (6) meses. En tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación de que trata el presente numeral.
La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE
EL INSTITUTO, consultará en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. Dicha consulta será efectuada igualmente por el INSTITUTO.
COMPROMISO ANTICORRUPCION
La verificación del diligenciamiento del ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCION, corresponde al jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

La EXPERIENCIA a verificar será aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes deben acreditar a través de certificaciones expedidas por los contratantes, la celebración y ejecución de máximo DOS (2) contratos suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro y/o compraventa de elementos de ferretería. La suma del valor de los contratos certificados deberá ser IGUAL o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado.

Al momento de efectuar la verificación, solo se tendrán en cuenta las DOS (2) primeras certificaciones de acuerdo con el orden que se presenten en la plataforma SECOP II, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

NOTA: Si en la certificación que se aporte aparece que al proponente lo califican como regular o malo, no se tendrá en cuenta esta experiencia.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre de la Empresa o Entidad contratante.
b) Dirección
c) Nombre del contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros dentro del respectivo contrato, que será el valor a tener en cuenta como experiencia acreditada.
e) Número del contrato (En el caso que el contrato se haya celebrado con entidades públicas)
f) Objeto del contrato o compraventa claramente definido
g) Valor total del contrato expresado en pesos colombianos.

h) Estado del contrato, deberá estar terminado
i) Fecha de expedición de la certificación.

El Instituto reconocerá como certificación válida aquella que consigne como mínimo y de manera clara la información solicitada en el aparte anterior.

Tratándose de consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar mínimo una certificación que cumpla con las condiciones establecidas en este numeral. La entidad NO acepta que cada prórroga de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en el entendido que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo, no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma, su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo. Entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última prórroga si hubo lugar a ello.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

Si no cumple con la experiencia requerida, la OFERTA será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos adicionales:

1. El proponente interesado deberá demostrar que su objeto social y la actividad económica principal , guarde relación con el objeto a contratar, se verificará en el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL**, el código de la actividad principal debe ser ferretería, igualmente debe corresponder con el código de la actividad principal que aparece en el **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**.

2. El proponente debe acreditar, que cuenta con los elementos ofertados y que cuenta con una bodega, o establecimiento de comercio o centro de acopio de los materiales (*acreditando si es de su propiedad, o en arriendo, leasing, acuerdo comercial, o a cualquier otro título*) con ubicación dentro del perímetro urbano del municipio de Tocancipá, con el propósito que pueda atender el suministro con la inmediatez que se requieren los elementos para atender los eventos imprevistos que se ocasionen con los mantenimientos a realizar por parte del IMRDT.

Las cantidades se solicitarán de acuerdo a la necesidad. Igualmente, la cantidad total suministrada será la estipulada en el acta de recibo y liquidación final suscrita por el supervisor del contrato. El municipio podrá adjudicar el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial establecido.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

Aquí se establece si el objeto y las condiciones de ejecución están sometidas a algún tipo de riesgos que deba ser objeto de estimación, tipificación y asignación. En caso de ser necesario, diligencie **Anexo 1** tomando como parámetro el Manual de Riesgos sugerido por Colombia Compra Eficiente.

1. **MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURTIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO**

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en las selecciones de mínima cuantía.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única consistente en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia con los siguientes amparos. Adicionalmente el contratista deberá allegar el recibo de pago original de la póliza.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados de posibles incumplimientos al contrato, como requisito para la legalización del contrato resultante, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

1. Cumplimiento. En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados. En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.

3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones. En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y tres (3) años más.

Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el futuro CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia de acuerdo a lo pactado en el contrato.

Si el eventual CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora a petición del INSTITUTO, a costo del eventual CONTRATISTA. Estos costos podrán ser descontados de los saldos a favor del contratista.

Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas deberán ser aprobados por parte del INSTITUTO. La garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato a suscribir.

CAUSALES DE RECHAZO:

- **a.** La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre del proceso
- **b.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- **c.** Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- **d.** En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- **e.** Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación.
- **f.** Cuando el precio total de la oferta presentada sea superior al presupuesto oficial
- **g.** Cuando el proponente no responde dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.
- **h.** Cuando ofrezca ejecutar el contrato, en un plazo diferente al plazo único establecido.
- **i.** Las demás que en virtud de la ley o de la naturaleza del proceso impida la aceptación de la propuesta.

CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso

a) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los criterios de evaluación, correspondientes a los aspectos jurídicos, técnicos, experiencia y económicos que le permita ser habilitada.

b) Cuando no se presenten propuestas.

c) Otras circunstancias que impidan la adjudicación del proceso con pleno cumplimiento de la normatividad aplicable

Nota: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	**INICIO / LIMITE**	**LUGAR**
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, E INVITACIÓN PUBLICA	30 de noviembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021	Hasta 01 de diciembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA, AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES Y PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS Y	02 de diciembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA	05 de diciembre de 2022 Hora: 10:00a.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	Del 05 al 06 de diciembre de 2022	IMRDT Y www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	06 de diciembre de 2022 hora: 5: 00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	07 de diciembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP

NOTA 1- LUGAR DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS.

Se deben presentar a través de la Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, medio oficial de publicación.

NOTA 2. Es responsabilidad del proPponente verificar, en la página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

NOTA 3. La vigencia y validez mínima de la oferta debe ser por lo menos el término de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de presentación de las ofertas.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS Y PLAZOS

La modificación de la invitación se realizará a través de adendas. El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá estableció en la presente invitación el plazo dentro del cual puedan expedirse adendas para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma, plataforma
SECOP II. De conformidad con las disposiciones legales aplicables a este tipo de modalidad contractual (Mínima Cuantía)

(ORIGINAL FIRMADO)

DIEGO ANDRES CAMELO MONROY
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Diego Guzman **IMRDT**
Revisó: Diego Guzman **Jurídica IMRDT**
Aprobó: Diego Andrés Camelo Monroy DIRECTOR **IMRDT**

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha
Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

REF: **MÍNIMA CUANTÍA MIC-XXX-2022**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Que NO nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley.
12. Autorizo recibir notificaciones en la siguiente dirección electrónica:

Correo electrónico			
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	

Atentamente,

Nombre y Firma
C.C.
Representante legal

FORMATO No. 2
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

REF: MÍNIMA CUANTÍA MIC-XXX -2022

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio o unión temporal, para participar en el presente proceso, cuyo objeto es "_____ _____", expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio o unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio o unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio o uniones temporales, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse en consorcio con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio o unión temporal, son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o uniones temporales, será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
6. El Consorcio o unión temporal está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio o unión temporal se denomina; _____.
8. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio o uniones temporales es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____.
10. Que nos comprometemos a no ceder, a ningún título, nuestra participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

11. La sede del Consorcio o unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección email _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2021 .

_____
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
Acepto

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio o unión temporal)

Acepto
_____
(Nombre y firma del Suplente del Consorcio o unión temporal)

FORMATO No. 3

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha
Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

REF: MÍNIMA CUANTÍA MIC-XXX-2022

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

FORMATO No. 4
OFERTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER EN CUENTA DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS, Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

Proceso de MÍNIMA CUANTÍA MIC-XX -2022 cuyo objeto es: SUMINISTRO Y CALIBRACIÓN DE IMPLEMENTOS BIOMÉDICOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ.

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total

VALOR TOTAL OFERTA EN NÚMEROS Y LETRAS

EL MENOR PRECIO OFERTADO SE OBTENDRA CON LA VERIFICACIÓN DETALLADA DE LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, CONFORME OFERTAS RECIBIDAS EN LA PLATAFORMA SECOP II.

LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN DE MANERA DIFERENTE NO SERAN OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Atentamente,

_____
C.C. PROPONENTE

FORMATO No. 05

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

MÍNIMA CUANTÍA MIC- XXX /2022

No. de Consecutivo	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMLMV	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes-Año	Valor facturado en SMLMV
1									
2									

NOTAS:

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia.
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. La fecha de terminación del contrato.
4. Valor facturado en SMMLV.

FIRMA DEL PROPONENTE

_____

Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá
Transversal 7 No. 13-99 (Coliseo Municipal)
Teléfono: 091 878 5558
e-mail: imrdtocancipa@hotmail.com

FORMATO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha
Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

REF: MÍNIMA CUANTÍA MIC-XXX/2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO No. 7
DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR

Ciudad y Fecha
Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

REF: MÍNIMA CUANTÍA MIC-XXX2022

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (c*iudad),* actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con N.i.t. No. (*Número*), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y p parafiscales e impuesto a que haya lugar, a la fecha de presentación esta oferta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.
Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social
Firma
Identificación Número: _____

Cédula de Ciudadanía
NIT
Cédula de Extranjería
Pasaporte
Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS. NO SE ACEPTA ESTE FORMATO PARA PERSONAS NATURALES.

FORMATO No. 8
CARTA DE MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR MIPYMES

Ciudad y Fecha
Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

REF: MÍNIMA CUANTÍA MIC-XXX/2022

Con la presente me dirijo a ustedes para manifestar mi intención de participar y solicitar que se limite a MIPYMES la convocatoria de la referencia cuyo objeto es:(El objeto establecido en la convocatoria)----------

Para tal efecto, los datos requeridos como proponente interesado son:

Nombre del proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Cedula de ciudadanía: _____
Dirección: _____
Número de Teléfono fijo: _____
Correo electrónico: _____

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

Para tal efecto adjunto los documentos solicitados para acreditar nuestra condición de MIPYME